



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 021-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 11 de febrero del 2015.

VISTO: El Informe N° 001-2015-UNDC-UII-MSCZ de fecha 09.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete-Departamento de Lima;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora;

Con Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, se designó al Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA, Vicepresidenta Administrativa; mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14, se designó al Dr. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES, como Vicepresidente Académico;

Con Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre del 2013, se otorga la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete.

Mediante contrato N° 001-2015-UNDC, de fecha 19 de enero del 2015, la Universidad Nacional de Cañete, suscribe el contrato con el consorcio San Luis, para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA" CÓDIGO. SNIP 280147.

Que, mediante Informe N° 001-2015-UNDC-UII-MSCZ de fecha 09.02.15, el responsable de la Unidad de Inversiones e Infraestructura solicita la designación de un inspector de obra proponiendo para ello al arquitecto Roberto Andrés Zamudio Oré con Registro del Colegio de arquitectos del Perú N° 11785. Dicha designación caducará a la fecha de suscripción del Contrato de la supervisión de la obra que actualmente se encuentra en trámite.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria, Ley N°29488, Estatuto de la UNDC, y demás normas concordantes;

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 021-2015-UNDC

San Vicente de Cañete 11 de febrero del 2015.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ARQUITECTO ROBERTO ANDRÉS ZAMUDIO ORÉ como inspector para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE-DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA" CÓDIGO. SNIP 280147, hasta la fecha de suscripción del Contrato de la supervisión de la obra que actualmente se encuentra en trámite.

ARTÍCULO: HACER CONOCER, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.




DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Cc
P
interesados
Consorcio Educativo Cañete